



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación del suplente del Agente VELAZQUEZ, Enrique 19/04 al 05/05 EX-2022-00357071- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La licencia sin goce de haberes presentada en EX-2022-00278654- -UNC-SAAD#CNM por el Agente VELAZQUEZ, Enrique (Legajo N° 29.732), para faltar al desempeño de sus funciones en cargo de Preceptor (Código 227), con arreglo al Art. 49 Apart. II inc. "a", del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, por ejercer un cargo de mayor jerarquía como Jefe de Preceptores, en este Colegio, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar al personal docente suplente en un cargo de Preceptor (Código 227).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

El ACTA-2022-00287140-UNC-CNM elevada por la Vicedirección Académica y analizada por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir estas vacantes.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar con carácter de suplente al personal docente, en un cargo de Preceptora (Código 227), desde el 19/04/2022 hasta el 05/05/2022 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- ABUD, María Belén (Legajo N° 58.251), extensión horaria simple.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.